



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.

Visto la necesidad de que un agente cumpla horas extras en la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la oficial superior de 7a. -personal administrativo y técnico- de la Dirección General Pericial, señora María Florencia Pinto de Salas a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1991 a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION